

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco de septiembre de dos mil veintidós

Verbal Rad. No. 110013103027**20210052500**
C001Principal

Como oportunamente se OBJETO EL JURAMENTO ESTIMATORIO, es del caso CORRER TRASLADO por el término de CINCO (05) DIAS **a la parte que hizo la estimación**, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Para los efectos legales y procesales pertinentes téngase en cuenta que en providencia de esta misma fecha se proveyó sobre la manifestación de la parte demandante obrante en el consec. 24.

NOTIFIQUESE(4),
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a6da7964959007609db7fc0861af332338db3fa3d634faadf976ba8c3810b4**

Documento generado en 05/09/2022 08:26:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>